NOTA DINAC/U.O.C. Nº 908 /2023

Asunción, 12 de octubre de 2023

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
ABOG. AGUSTIN ENCINA
PRESENTE

Me dirijo a Usted, con relación al llamado **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 55/2023 "ADQUSICION DE SENSORES DE USO HIDROLOGICO Y OTROS PARA LA DMH" ID N° 431.150** en la cual Informa las observaciones realizadas al siguiente.

Punto 1:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Falta remisión de resolución que aprueba el llamado
Descripción: Del análisis de los documentos remitidos a través del SICP, se verifica que no ha sido remitido el acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante que aprueba el llamado. Se solicita tal omisión sea subsanada, para la publicación del llamado.
Comentario: 12.) Se observa que la Resolución remitida carece de la firma del Presidente don Nelson Mendoza Rolon, solo tiene la firma del secretario General .//

Respuesta:

Conforme al Memo N° 03 de la Presidencia de la DINAC en la cual se pone a conocimiento que por razones de seguridad en el manejo de la información a ser difundida al público, se dispuso que las Resoluciones emitidas por la PRESIDENCIA de la DINAC sean emitidas con firma digital. Adjunto Memo N°03

Por lo expuesto precedentemente, espero se hayan aclarado las observaciones realizadas.
Sin otro particular, le saludo atentamente.

ABOG. JORGE PAIVA
Coordinador UOC
DINAC

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DINAC

Memorándum

N°03 /2023

CODIGO	LUGAR Y FECHA	N° HOJAS
PCIA	Asunción, 29 de [illegible] de 2023	1/1

DE:	CARGO Y DEPENDENCIA:
Don Nelson Mendoza Rolón	Presidente - DINAC
A:	**CARGO Y DEPENDENCIA:**
Abg. Daniel A. Báez Argaña	Secretario General

ASUNTO:

Disposición referente a copias autenticadas de Resoluciones

Por el presente, me dirijo a usted, a fin de poner a su conocimiento que por razones de seguridad en el manejo de los documentos difundidos públicamente, se dispone que las Resoluciones emitidas por la Presidencia de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), al momento de ser socializadas fuera de la Secretaría General, se realicen sin la firma visible de las autoridades firmantes.

Por lo expuesto, se servirá disponer las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo señalado

Atentamente.

198581

Don Nelson Mendoza Rolón
Presidente - DINAC

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre - 2do Piso
Teléfono: (021) 212 530 E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción – Paraguay